

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ciencias Jurídicas y de las Administraciones Públicas
Universidad Solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro	Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en la sección 2^a del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la Agencia.

OBSERVACIONES PRELIMINARES

El título de Graduado o Graduada en Ciencias Jurídicas y de las Administraciones Públicas se verificó en el año 2010, implantándose en el curso 2010-2011. La memoria ha sido objeto de dos modificaciones en los años 2015 y 2016, y se ha sometido a dos procesos de renovación de la acreditación en 2015 y 2021, respectivamente. Se imparte a distancia de acuerdo con las características de la UNED, universidad responsable del mismo.

La memoria de este título no está aún adaptada al Real Decreto 822/2021. Se recomienda a la Universidad proceder a su adaptación a través de la solicitud de una modificación sustancial del título.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

En la modificación del título realizada en 2016, se amplió el número de plazas de nuevo ingreso a 999, y no se ha sobrepasado este compromiso en los años objeto de este seguimiento. En este sentido, en el curso 20/21 se cubrieron 949 plazas; pero en los siguientes cursos descendió sensiblemente el número de matriculados. Así, en el curso 21/22, a 676; curso 22/23, a 625 y curso 23/24, a 749. La Universidad ha tomado medidas tendentes a elevar el número de matrículas, tal y como se acredita en la evidencia E05.

De acuerdo con la E3 hay una extensa relación de los estudiantes a los que se han reconocido créditos por experiencia profesional, ofreciendo información la universidad sobre el tipo de experiencia y la parte del plan de estudios afectada por dicho reconocimiento. En la última versión de la memoria verificada se permitía un reconocimiento de hasta 18 créditos por experiencia profesional, con indicación expresa de las materias afectadas y el tipo de experiencia que la generaba.

Asimismo, se contemplaba la posibilidad de reconocer hasta 36 créditos por enseñanzas oficiales superiores no universitarias, señalándose los títulos que lo posibilitaban y



especificándose en un cuadro la correspondencia con la parte del plan de estudios concernida.

De la E3 se colige el importante número de créditos reconocidos por enseñanza superior universitaria, aportando la universidad información adicional sobre las titulaciones que lo posibilitan y la parte del plan de estudios afectada sobre un muestreo de estudiantes solicitado.

En líneas generales la implantación del título se acomoda a lo previsto en la memoria, tal y como afirma la E00. No obstante, se observan divergencias en algunas cuestiones que requieren modificar y/o incluir información en las guías docentes a las que se accede a través de los enlaces ubicados en la Tabla 1. Así, por ejemplo, la relación de actividades formativas no aparece en la mayoría de las materias obligatorias u optativas. En las que sí se describen, como sucede en las asignaturas "Estado del Bienestar", "Derecho de las OOII" o "Derecho administrativo I", se les asigna un porcentaje en función de las horas totales, pero no el número de horas que les corresponde a cada una, como efectivamente figura en la memoria. Además, en este último supuesto se detecta, en algunas ocasiones, que el porcentaje asignado de las horas no se corresponde con el número de horas que a esa concreta actividad formativa se le atribuye en la memoria.

Las guías docentes presentan un formato homogéneo, pero no una uniformidad en cuanto a la información en ellas vertida, detectándose diferencias no sustanciales. A modo de ejemplo, la información sobre el profesorado en algunas guías docentes se presenta como completa, indicándose, incluso, el docente coordinador de la asignatura; en otras, en cambio, como "Derecho administrativo europeo", solo figura el coordinador. La información sobre la bibliografía es, asimismo, dispar, con guías dotadas de una información completa (bibliografía básica, complementaria y webgrafía) y con otras más incompletas (por ejemplo, "Derecho constitucional II" carece de bibliografía complementaria). En todas ellas se incluye un apartado con información sobre el horario de tutoría y los datos para localizar al docente.

Los contenidos y competencias de las diferentes asignaturas están adecuadamente establecidos, correspondiéndose con la previsto en la memoria del título. No obstante, se observan algunas duplicidades en los contenidos de las asignaturas "Derecho Administrativo europeo"; "Instituciones de la UE"; y "Derecho de las OOII".

La secuenciación de las asignaturas del plan de estudios es adecuada y permite la adquisición de las competencias del título, según se desprende de las Guías docentes a las que remite la T1.

De acuerdo con la memoria, los sistemas de evaluación para todas las asignaturas consisten en examen test (70%) y evaluación continua (30%). En las guías docentes se incluye un examen test final y un examen llamado PEC, que pretenden cubrir la evaluación del examen test y de la parte de la calificación de evaluación continua. No en todas las asignaturas el sistema de evaluación se acomoda a lo establecido en la guía docente, pues, por ejemplo, en "Derecho administrativo II", "Introducción al Derecho financiero y tributario" o "Economía del sector público", el examen test computa el 75% y el PET el 25%.

En relación al tamaño del grupo, y aunque no se aporta dicha información en la E4, el Informe de seguimiento y plan de mejoras curso 22/23 que se aporta como E5, indica una ratio de 14,92 para dicho curso y de 16,75 para el curso anterior 21/22, lo que acredita que el tamaño del grupo en relación con los docentes es adecuado.



Se adjuntan diversas actas de reuniones de coordinación a las que asisten representantes de los estudiantes y del PTGAS, aparte de los profesores responsables de las asignaturas, y los responsables del título (evidencia E5). Del contenido de esta se desprende la implementación de mecanismos de coordinación vertical y horizontal adecuados.

La satisfacción de los colectivos implicados es calificada positivamente en el Informe de seguimiento y plan de mejoras curso 22/23, que se acompaña como E5, incluyendo los resultados de encuestas de satisfacción realizadas por los responsables del título. Los egresados en el curso analizado presentan una valoración de 69,35% y el PDI de 78,75%. Asimismo, se pone de relieve el aumento de la satisfacción de ambos colectivos en relación con cursos anteriores. Sin embargo, el bajo número de estudiantes que han participado convierte el resultado en muy poco significativo; en algunos casos el porcentaje de encuestados ni siquiera llega al 2%, sin superar en ninguno el 10%. Es de destacar, no obstante, la alta valoración del TFG por parte del estudiantado, en este caso con la participación más significativa y numerosa de todas las asignaturas objeto de encuesta (más de una centena responden la encuesta). Semejantes resultados en orden a la participación y valoración del plan de estudios, incluido el TFG, se observan en el Informe de seguimiento y plan de mejoras curso 21/22 que se aporta como E5.

El PDI presenta una participación aún menor, pues, prácticamente, la mitad de las asignaturas del plan de estudios no ha sido evaluada por este colectivo, y en otras han respondido a la encuesta uno o dos docentes.

Finalmente, que la nota media supere levemente el 7,1 de los egresados en el curso 22/23, y el 7,09 en el curso 21/22 (Informe de seguimiento y plan de mejoras curso 22/23 E5) se considera un indicativo del aprovechamiento del estudiantado con el proceso enseñanza-aprendizaje.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La Memoria verificada del título y sus modificaciones se encuentran disponibles y son fácilmente accesibles. También se puede acceder a la inscripción del título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos y a la publicación del plan de estudios en el BOE. Igualmente, se puede acceder a los informes de renovación de la acreditación (2016 y 2022).

Las guías de estudio están publicadas y contienen la información necesaria. Están disponibles la estructura del plan de estudios, su distribución en créditos y la modalidad de impartición.

Las normativas de la universidad aplicables (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, etc.) están disponibles y son fácilmente accesibles.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y, en su caso, los criterios de admisión son públicos y accesibles. Sin embargo, en el apartado de perfil de ingreso se menciona el RD 1892/2008, de 14 de noviembre y la modificación operada sobre el mismo por el Real Decreto 558/2010, de 7 de mayo, disposiciones derogadas en la actualidad. También se cita el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, igualmente derogada. La universidad responsable del título debería actualizar todas las referencias legales que aparecen en la página web. Por otro lado, en el apartado de la web "Perfil de ingreso", al clicar en el enlace dedicado a "Admisión a los grados", da error (Error: No se ha encontrado la página. (WWC-44234). Esto impide ampliar la información existente en la web del Grado.



Se incluye un apartado relativo al Sistema de Garantía de Calidad del Título, los responsables de este y sus procedimientos. En el Portal Estadístico de la UNED se ofrece toda la información sobre resultados académicos de la titulación.

Las competencias del título están disponibles en la página web y se corresponden con las establecidas en la Memoria verificada.

La información publicada del título no conduce a error sobre sus efectos académicos y/o profesionales.

Para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad existe información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento. La web a la que se deriva para este asunto incluye información sobre las adaptaciones curriculares.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

La UNED dispone de un SGIC que cuenta con la certificación positiva del diseño SGIC-U (AUDIT).

El sistema citado dispone de procedimientos para valorar la calidad de la enseñanza y la docencia aportándose algunas evidencias de su implantación.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

El título cuenta con un número de profesores que, en los últimos cursos ha oscilado entre 144 y 147, todos Doctores y la mayoría con vinculación permanente con la Universidad.

Destaca que el número de funcionarios (Catedráticos y Titulares) es mayor que el previsto en la memoria. En la T1 constan los accesos a los currículums de los profesores.

La ratio de estudiantes por PDI es adecuada y estable, siendo en el último año del 15,27.

Un total de 96 profesores dirigen los TFG, todos ellos con experiencia docente e investigadora. Según los datos del curso 2023-2024 los matriculados fueron 253, por lo que la ratio es adecuada.

El profesorado de la UNED cuenta con la experiencia docente necesaria para impartir la educación no presencial, como consta en los CVs de la Tabla 1.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El título cuenta con materiales, guías y otros recursos didácticos que facilitan el aprendizaje en la modalidad a distancia, que se describen en la E15.

La Universidad ha aportado evidencias sobre el plan de acogida al estudiantado, así como servicios de apoyo al estudiante con discapacidad e información sobre movilidad (E15 y E2.5.1).

Se controla adecuadamente la identidad de los estudiantes en los procesos de evaluación según se deduce de la E15.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO



Se adjunta información detallada sobre la evolución y tasas de matrícula, resultados y otros indicadores como las tasas de graduación, eficiencia, abandono, rendimiento, evaluación y éxito (T1, T4 e Informe de seguimiento y plan de mejoras curso 22/23, E5).

Se observan, no obstante, ciertos desajustes entre los indicadores previstos en la memoria y los realmente alcanzados.

Particularmente preocupante se presentan las diferencias entre la tasa de abandono prevista en la memoria -de un 18%- y la señalada en las evidencias Tabla 4, informes de seguimiento de los cursos 22/23 y 21/22, y E15, con porcentajes que rondan el 50%. La universidad es sensible a la situación y aporta evidencias del análisis de sus causas, así como la implementación de medidas tendentes a disminuir la diferencia, como el plan de mejora de la E19.

De forma semejante ocurre con la tasa de graduación, muy por debajo en los cursos objeto de seguimiento del 30% señalado en la memoria. Al igual que con la tasa de abandono la universidad ha tomado medidas y analizado sus causas con el fin de acercarse al 30% de la memoria (E19).

No se contienen en la Tabla 4 datos de años posteriores que permitan calibrar el éxito de las acciones emprendidas.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

En la E19 consta un plan de mejora para evitar abandono de estudiantes. Así, se ha ampliado el programa de *Mentoring*, con una mayor cobertura y seguimiento del alumnado en los primeros cursos del Grado y se ha flexibilizado la planificación académica, permitiendo diversas combinaciones entre evaluación continua y prueba final.

Por otra parte, se han establecido acciones dirigidas a la mejora de la tasa de graduación, por debajo del porcentaje fijado en la memoria. Las acciones consisten en el desarrollo de itinerarios formativos flexibles, que facilitan la progresión del alumnado sin penalizaciones en caso de pausas en su trayectoria académica. También se ha revisado la planificación docente para optimizar la carga de trabajo en las asignaturas clave y se han incorporado recursos digitales y metodologías innovadoras, con especial atención a la autoevaluación y la retroalimentación continua.

LA DIRECTORA DE LA ANECA

Doña Pilar Paneque Salgado

